



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 5 de Noviembre del 2019

### VISTO:

El Expediente N° 1303369, que contiene el Memorando N° 798-2019-DIRESA-RS-CY-DE con fecha 05 de noviembre del 2019, el Director Ejecutivo, solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 328-2016- OA-DE-SBS-CY-DIRESA-L y, a partir de la fecha se asigna las funciones como Jefe del Centro de Salud de Quilmana de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima al M.C. Roberto Víctor Israel Palacios; y,



### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director Ejecutivo, solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 328-2016- OA-DE-SBS-CY-DIRESA-L y, a partir de la fecha se asigna las funciones como Jefe del Centro de Salud de Quilmana de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima al M.C. Roberto Víctor Israel Palacios;

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, comprende el personal, acervo documentario y recursos presupuestarios;



Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública y, en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,



Con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Asesoría Legal de la Red de Salud de Cañete -Yauyos del Gobierno Regional de Lima.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 328-2016- OA-DE-SBS-CY-DIRESA-L de fecha 19 de setiembre del 2016, a quien se le asignó las funciones como Jefe del Centro de Salud de Quilmana de la Red de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima, al M.C. Freddy Luis Munayco Lara, dándole las gracias por los servicios prestados.



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 5 de Noviembre del 2019

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ASIGNAR a partir de la fecha, las funciones como Jefe del Centro de Salud Quilmana de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima al **M.C. ROBERTO VICTOR ISRAEL PALACIOS**, deseándose éxitos en su gestión.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos ([www.drscy.gob.pe](http://www.drscy.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYS

*M.C. Alejandro Arturo Hinojosa Atahualpa*  
**M.C. ALEJANDRO ARTURO HINOSTROZA ATAHUALPA**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. 23618

- AAHA/PVCC/RAUC/AMJD  
DISTRIBUCION  
( ) Dirección Ejecutiva  
( ) Órgano de Control Institucional  
( ) Oficina de Administración  
( ) Oficina de Inteligencia Sanitaria  
( ) Oficina de Salud Integral  
( ) Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
( ) Unidad de Recursos Humanos  
( ) Unidad de Logística  
( ) Unidad de Economía  
( ) Área de Remuneraciones  
( ) Área de Control de Asistencia  
( ) Área de Presupuesto  
( ) Área de Legajo  
( ) Interesado  
( ) Archivo